

CONTRATO

CÓDIGO 110-F-06 VERSIÓN 04

PÁGINA 1 de 2

PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 104-2016

FECHA:	27	DE DICIEMBRE DE 2016	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:		DIVISIÓN FINANCIERA		
CONTRATISTA:		PI-IG INGENIERIAS GERENCIALES SAS		
NIT O CEDULA		900.792.450-3		
VALOR DEL CONTRATO:		TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$13.920.000) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
FORMA DE PAGO:		SE CANCELARÁ AL CONTRATISTA EN TRES PAGOS A LA ENTREGA DEL INFORME RESPECTIVO, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS IDONEOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION Y DE LOS DEMAS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.		
CON CARGO AL RUBRO		0305110201	No. C.D.P.	2016001015
PLAZO DE EJECUCIÓN:		EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
SUPERVISOR:		ALIRIA INES MOYA RAMIREZ –JEFE DIVISION FINANCIERA		
DBJETO: EFECTUAR LA CONFIGURACION Y ACTUALIZACION DEL MODELO DE COSTOS ABC, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS, PARA LA APERTURA Y EMISION DE LOS BALANCES DE PRUEBA Y BALANCE GENERAL PARA LOS TRES SERVICIOS PUBLICOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANERA SEPARADA.				

Entre los suscritos, JULIAN DUARTE CASTELLANOS, identificado con C.C. Nº 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 003 de Enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará LA EMPRESA y por otra parte la firma PI-IG INGENIERIAS GERENCIALES SAS, con NIT N° 900.792.450-3 con matricula N° 02508002 del 09 de octubre de 2014, con domicilio comercial en la Carrera 73 A No. 73ª -04 de la ciudad de Bogotá, D.C., Constituida por documento privado de accionista único del 7 de octubre de 2014, inscrita el 9 de octubre de 2014 bajo el número 01875580 del libro IX, representada legalmente por ANDRES PENAGOS ROJAS identificado con C.C. 79.856.161 de Bogotá, D.C., quién en adelante y para efectos del vínculo contractual, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la siguiente PRORROGA Nº 01 al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS Nº 104 del 18 de Octubre de 2016, previas las siguientes consideraciones: 1). Que la Jefe de la División Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisora del contrato mediante Memorando 300-M-110-16 dirigido a la Gerencia de fecha 26 de Diciembre de 2016 solicita autorización para Prorrogar el mencionado contrato en los siguientes términos: ...De manera atenta me permito solicitar su autorización para realizar la prórroga del contrato de consultoría No. 104 de 18-10-2016 con PI-IG INGENIERIAS GERENCIALES SAS consultor de Costos ABC. Para llevar a cabo la ejecución del contrato fue necesario realizar varias actividades previas importantes y necesarias en las diferentes divisiones de acueducto, alcantarillado y aseo, plantas, módulos de Inventarios y Contabilidad, que requirieron tiempo adicional por parte de la División Financiera como del proveedor de sistemas Sysman Ltda. Entre ellas: Re parametrizar módulo de nómina con el levantamiento de información del recurso de personal. Definir las cuentas contables que afectan cada uno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el balance por cada uno de los servicios. Redefinir los

MA .



CONTRATO

CÓDIGO 110-F-06

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 2

centros de costos que correspondan a que correspondan al Modelo ABC A REDISEÑAR. Re parametrizar la ubicación contable de los activos vigentes en función del costeo por actividades. Aplicativo para la causación de las depreciaciones- deterioro de los activos. Aplicativo para la causación de los combustibles de vehículos de la empresa. Aplicativo para corregir la contabilización de la nómina de la división comercial, por la parametrización contable para los recursos compartidos entre los servicios AAA. Aplicativo para contabilizar las provisiones contables de acuerdo con el marco normativo Contable de la CGN. Aplicativo para la causación de las cuentas de proveedores de bienes y servicios de tal manera que se aplique el concepto del modelo ABC. Quedando pendiente la entrega de configuración del modelo costos ABC, mediante la aplicación de criterios de asignación y distribución de los recursos para la emisión de los balances de prueba y balance general para cada uno de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado de manera separada. Por lo anterior solicito su autorización para realizar una prórroga, hasta el día 15 de marzo de 2017, teniendo en cuenta que el levantamiento de información y configuración de los centros de costos requiere de tiempo" 2). Que mediante Acta No. 03 de fecha 27 de diciembre de 2016, suscrita por la jefe de la División Financiera y el contratista acuerdan prorrogar el plazo establecido por el término de Dos meses (2) y 13 días más dado que se debe garantizar la prestación del servicio. 3) Que la presente PRORROGA, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: "(...)" Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato. De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad de prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Nº 104-2016 cuyo objeto es "Efectuar la configuración y actualización del modelo de costos abc, mediante la aplicación de criterios de asignación y distribución de los recursos, para la apertura y emisión de los balances de prueba y balance general para los tres servicios públicos, acueducto, alcantarillado y aseo de manera separada". CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente la Cláusula octava del mencionado contrato en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de Dos (2) meses y 13 días más para un total de Cuatro (04) meses y 28 días. CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS: El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorroga a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su CLÁUSULA NOVENA. CLAUSULA CUARTA: En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los veíntisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016). CONTRATANTE: Vo.Bo. VEFE DEP NDENCIA EJECUTORA JULIAN DUARTE CASTELLANOS ALIRIA ÎNES MOYA RAMIREZ GERENTE EMSERFUSA E.S.P. ACEPTACIÓN: Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA: CONTRATISTA: PI-IG INGENIERIAS GERUNCIALES SAS NIT. 900.792.450-3 ANDRES PENAGOS ROJAS VULIO CESAR SORZA UBAQUE C.C N° 79.856.161 DE BOGOTA Revisó: Dr. Andrés Felipe Perdomo M - Abogado Contratista

NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL

ELABORO: ALBA CASTAÑO RODRIGUEZ - AUX JURÍO